



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 528-2007-MIMDES

LIC. FRIDA MONGE CONISLA
FADATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Lima, 31 OCT. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Cruz Roja Alemana (Perú), recibida el 04 de octubre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

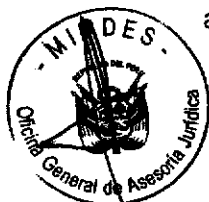
Que, mediante Certificado de Donación de fecha 23 de agosto de 2007, la entidad donante Cruz Roja Alemana, con sede en la ciudad de Berlín, Alemania, ha efectuado una donación consistente en un mil (1,000) tarpaulinas (techos temporales, láminas de plástico para techo), con un peso aproximado de 4,673.200 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,000.00 (TRECE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Cruz Roja Alemana (Perú); amparada, entre otros documentos, en la Guía Aérea No. 230-8080 0510, Volantes Nos. 813817, 813821 y 814375, Factura No. 18161 de fecha 22 de agosto de 2007 y las Declaraciones Únicas de Aduanas No. 091507, 091509 y 091510;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 007-2002/PCM-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0490050000699 de fecha 11 de abril de 2005;

Que, el Representante Legal de la Cruz Roja Alemana (Perú), señala en su solicitud que la donación es ayuda humanitaria para los damnificados del terremoto de Pisco, Chíncha e Ica;

Que, a través del Memorándum No. 353-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 186-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Cruz Roja Alemana, con sede en la ciudad de Berlín, Alemania, consistente en un mil (1,000) tarpaulinas (techos temporales, láminas de plástico para techo), con un peso aproximado de 4,673.200 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,000.00 (TRECE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Cruz Roja Alemana (Perú).

Artículo 2.- La Cruz Roja Alemana (Perú) deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

